

INFORME DE SOLVENCIA TÉCNICA Y PROFESIONAL

***SERVICIO DE DIRECCIÓN FACULTATIVA
(DIRECTOR DE OBRA Y DIRECTOR DE
EJECUCIÓN DE OBRA) + LA
SUPERVISIÓN DEL PROYECTO, EN LA
FASE DE REDACCIÓN POR PARTE DE LA
EMPRESA ADJUDICATARIA DEL
PROYECTO Y OBRA, DE ADECUACIÓN Y
CONSERVACIÓN DE ESTACIÓN ITV DE
LUCENA (CÓRDOBA)***

Nº EXPEDIENTE: CT330-23-024



ÍNDICE

1. OBJETO	3
2. CRITERIOS Y MEDIOS PARA ACREDITAR LA SOLVENCIA TÉCNICA Y PROFESIONAL (ART. 90 LCSP).....	4
3. CONCLUSIONES	8

EXPEDIENTE	CT330-23-024
PROCEDIMIENTO	ABIERTO SIMPLIFICADO
IMPORTE DE LICITACIÓN (SIN IVA)	18.257,63 €
PLAZO CONSIDERADO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	21 MESES
DIVISIÓN EN LOTES	NO



1. OBJETO

El presente informe es relativo a la licitación de la “SERVICIO DE DIRECCIÓN FACULTATIVA (DIRECTOR DE OBRA Y DIRECTOR DE EJECUCIÓN DE OBRA) + LA SUPERVISIÓN DEL PROYECTO, EN LA FASE DE REDACCIÓN POR PARTE DE LA EMPRESA ADJUDICATARIA DEL PROYECTO Y OBRA, DE ADECUACIÓN Y CONSERVACIÓN DE ESTACIÓN ITV DE LUCENA (CÓRDOBA)”, Expediente nº CT330-23-024.

El objeto del informe es el análisis de la acreditación de la solvencia técnica y profesional de la empresa licitadora cuya oferta ha obtenido la mejor puntuación, que es **FRANCISCO CRUZ MEJÍAS**.



2. CRITERIOS Y MEDIOS PARA ACREDITAR LA SOLVENCIA TÉCNICA Y PROFESIONAL (ART. 90 LCSP).

En el apartado 6 del CUADRO RESUMEN, se establecen los CRITERIOS Y MEDIOS PARA ACREDITAR LA SOLVENCIA TÉCNICA Y PROFESIONAL (Art. 90 LCSP).

A continuación, iremos trasladando textualmente lo indicado en el CUADRO RESUMEN (*cursiva*) y, para cada criterio de solvencia exigido, se irán haciendo las anotaciones pertinentes.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 77.1.b) de la LCSP, se acreditará indistintamente, mediante el certificado de encontrarse debidamente clasificado en los grupos, subgrupos y categorías que a continuación se indican, o mediante los documentos acreditativos de los requisitos especificados a continuación, debiendo tenerse en cuenta que la falta de cumplimiento de los requisitos de solvencia económica exigidos tendrá como consecuencia directa la exclusión de la licitadora de la licitación, solicitándose la acreditación de estos requisitos a la empresa que haya quedado en segundo lugar en la clasificación final de la licitación.

El grupo, subgrupo y categoría son los siguientes: NO APLICA

Dado que NO APLICA el grupo, subgrupo y categoría, los documentos acreditativos de la solvencia técnica y profesional son los siguientes:

Solvencia técnica y profesional:

1.- Las empresas licitadoras deberán acreditar que el/los perfil/es que compone/n el Equipo de Trabajo disponen de, al menos, la siguiente titulación académica:

- Director de Obra: Título de Ingeniero Industrial (Nivel Mecas 3), Ingeniero Técnico Industrial (Nivel Mecas 2) o Arquitecto (Nivel Mecas 3).*

La titulación académica y profesional habilitante debe cumplir las disposiciones legales vigentes para los usos de la edificación objeto de las obras, de acuerdo con sus especialidades y competencias específicas.

- Director de ejecución de obra: Título de Ingeniero Industrial (Nivel Mecas 3), Arquitecto (Nivel Mecas 3), Ingeniero Técnico Industrial (Nivel Mecas 2) o Arquitecto Técnico (Nivel Mecas 2).*

Ambos perfiles pueden recaer en una misma persona, en cuyo caso ésta deberá acreditar, al menos, una de esas tres la titulación de Ingeniero Industrial, Ingeniero Técnico Industrial o Arquitecto (Nivel Mecas 2).

Al ser una actuación de ámbito industrial, tal y como indica la Ley 38/1999, de 5 de noviembre, de Ordenación de la Edificación, si el Director de Obra tiene la titulación de Arquitecto, el Director de ejecución de Obra debe tener la titulación de Arquitecto Técnico.

Este requisito de solvencia técnica se acreditará mediante copia del correspondiente título. Para el caso de que el Director de Obra sea Ingeniero Técnico Industrial, el colegio oficial correspondiente deberá emitir certificado, donde se recoja que el profesional habilitante cumple con las disposiciones legales vigentes para los usos de la edificación objeto de las obras (por capítulos, según anexo 1 anteproyecto, de la licitación Proyecto y Obra de Adecuación y Conservación de Estación ITV de Lucena (Córdoba)), de acuerdo con su especialidad y competencias específicas. Adjuntándose, para ello, la correspondiente legislación que regula las atribuciones profesionales según su especialidad.

Justificación del criterio de solvencia técnica (Art. 116,4 LCSP).

Dado el carácter industrial de las obras objeto del presente contrato, es necesario que los componentes del equipo de trabajo encargados de su ejecución tengan los perfiles técnicos exigidos.



2.- Una vez definido el equipo de trabajo, por parte de los licitadores, de cada técnico se tendrá que acreditar que han prestado durante, los últimos cinco años, al menos, tres contratos de prestación de servicios de dirección facultativa (direcciones de obra y direcciones de ejecución de obra) (CPV: 71250000-5 - Servicios de arquitectura, ingeniería y agrimensura...) de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato. Entendiéndose por igual o similar naturaleza aquellos que se refieran a edificios industriales.

El importe de cada uno de los contratos, de Dirección Facultativa, deberá ascender, al menos, a un 60 % del importe de licitación (10.954,58 euros).

Los licitadores tendrán que acreditar dichos servicios o trabajos dependiendo de los destinatarios:

- *Cuando el destinatario sea una entidad del sector público, los servicios o trabajos efectuados, se acreditarán mediante certificado expedido o visado por el órgano competente, indicando su importe, fechas, destinatario y trabajos efectuados. Cuando el destinatario sea un sujeto privado, los servicios o trabajos efectuados, se acreditarán mediante un certificado expedido por éste y visado por el Colegio Oficial Correspondiente, indicando su importe, fechas, destinatario y trabajos efectuados.*
- *A falta de cualquiera de los certificados anteriores, mediante declaración responsable del licitador acompañada de los documentos obrantes en poder del mismo que acrediten la realización de los servicios, indicando su importe, fechas, destinatario público o privado de los mismos, y tipo de trabajos ejecutados.*

Justificación del criterio de solvencia técnica (Art. 116,4 LCSP):

Los perfiles técnicos exigidos pueden tener experiencia en un amplio y variado campo de actividades profesionales, por este motivo se concreta que tengan experiencia en servicios de Dirección Facultativa, ya que la obra en cuestión es una obra de adecuación y conservación de gran envergadura, con la particularidad de que se tiene que realizar con la Estación ITV en funcionamiento y requiere de una Dirección Facultativa con experiencia para solventar cualquier inconveniente de una forma rápida y eficaz.

Como acreditación de los perfiles del equipo de trabajo, la empresa presenta la siguiente documentación:

- Director de Obra: D. Francisco Cruz Mejías, Arquitecto. Presenta el Título de Arquitecto por la Universidad de Sevilla con fecha 11/04/2002.
- Director de Ejecución: D. Juan Carlos Nieto Villa, Arquitecto Técnico. Presenta el título de Arquitecto Técnico por la Universidad de Sevilla con fecha 05/08/1998.

Como acreditación de los trabajos efectuados en los últimos 5 años, la empresa presenta la siguiente documentación:

FRANCISCO CRUZ MEJÍAS, Arquitecto:

- Certificado emitido por D. Alfonso Pérez Andrés, Jefe del Servicio de Arquitectura del Área de Patrimonio y Arquitectura de la Dirección General de la Policía, indicando que D. Francisco Cruz Mejías ha realizado la "Prestación de servicio para la redacción de proyecto básico y de ejecución de las obras de rehabilitación de fachadas en Comisaría Provincial de Cádiz", con un presupuesto de 1.041.399,90 €. Su redacción se hizo en 2014.
- Certificado de buena ejecución emitido por D. Eulogio Villalba Garrido, Jefe de Sección del Área de Arquitectura del Organismo Autónoma Gerencia de Infraestructuras y Equipamiento de la Seguridad del Estado, indicando que D. Francisco Cruz Mejías ha realizado la "Redacción de Proyecto de ejecución para las obras de construcción del edificio destinado a oficinas de documentación y nave logística para el Cuerpo nacional de Policía en Sevilla, distrito Nervión", con un presupuesto de 36.990,00 €. Su redacción se hizo en 2023.



- Certificado de buena ejecución emitido por D. Miguel Ángel Brisso de Montiano García, Jefe del Área de Arquitectura del Organismo Autónomo Gerencia de Infraestructuras y Equipamiento de la Seguridad del Estado, indicando que D. Francisco Cruz Mejías ha prestado el servicio de “Redacción de Proyecto modificado al básico y de ejecución y dirección de las obras de rehabilitación de fachadas en comisaría provincial de Cádiz”, con un presupuesto de 1.248.998,52 €. Las fechas de inicio y final fueron 16/12/2015 a 31/05/2018.
- Certificado de buena ejecución emitido por D. Juan Manuel Membrilla López, Jefe de Servicio Mantenimiento, Servicios Generales y Electromedicina del AGS Osuna, indicando que D. Francisco Cruz Mejías ha prestado el servicio de “Redacción de Proyecto básico y de ejecución y dirección de las obras de reforma y ampliación del centro de salud El Almorón Écija (Sevilla)”, con un presupuesto de 373.477,23 €. Las fechas de inicio y final fueron 17/08/2020 a 31/12/2020.
- Certificado de buena ejecución emitido por Dña. Aurora Ramiro Montes, Administradora Técnica de la Gerencia Provincial de Jaén de la Agencia Pública Andaluza de Educación de la Consejería de Educación y Deporte de la Junta de Andalucía, indicando que D. Francisco Cruz Mejías, ha prestado el servicio de DIRECCIÓN DE OBRA y REDACCIONES DE PROYECTO BÁSICO, DE EJECUCIÓN Y ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD en la “Redacción de proyecto y estudio de seguridad y salud, DO, DEO y CSS para las obras de mejora de espacios de ciclos formativos (1) y reparación de cubiertas (2) en el IES Castillo de la Yedra de Cazorla con un PEM total de 365.401,96 euros”. Las fechas de inicio y final fueron agosto de 2020 a marzo de 2021.

El primer certificado, no está dentro del período de los últimos 5 años. Los cuatro siguientes sí lo están. Además, todos ellos tienen un importe superior al requerido y tienen un objeto similar al del contrato objeto de licitación.

Por todo lo anterior, queda acreditada la Experiencia en Dirección de Obra.

JUAN CARLOS NIETO VILLA, Arquitecto Técnico:

- Certificado de D. Francisco Huertas González, como gerente de la Promotora de Viviendas Seises Inversiones, S.L., donde indica que D. Juan Carlos Nieto Villa, ha realizado la Dirección De Ejecución Material y Coordinación de Seguridad y Salud del proyecto de obras de 21 Viviendas Plurifamiliares, Local y Sótano, sito en...”, con un importe total de ejecución material de 1.330.347,95 euros. La fecha de finalización es 2.009.
- Certificado de D. Gonzalo Beato Cantizani, Hermano Mayor de la Venerable Archicofradía de Jesús Nazareno de Lucena, donde indica que D. Juan Carlos Nieto Villa, ha realizado la Dirección De Ejecución Material y Coordinación de Seguridad y Salud del proyecto de obras de Reimplantación Tipológica de la Iglesia de San Pedro Mártir de Lucena, con un importe total de ejecución material de 2.150.000 euros. La fecha de finalización es 2.014.
- Certificado de buena ejecución emitido por D. Miguel Ángel Brisso de Montiano García, Jefe del Área de Arquitectura del Organismo Autónomo Gerencia de Infraestructuras y Equipamiento de la Seguridad del Estado, indicando que D. Juan Carlos Nieto Villa, ha realizado la Dirección De Ejecución y Coordinación de Seguridad y Salud del proyecto modificado al básico y de ejecución de las obras de rehabilitación de fachadas en comisaría provincial de Cádiz, con un importe total de ejecución material de 1.248.998,52 euros. La fecha de finalización es 2.018.
- Certificado de buena ejecución emitido por Dña. Aurora Ramiro Montes, Administradora Técnica de la Gerencia Provincial de Jaén de la Agencia Pública Andaluza de Educación de la Consejería de Educación y Deporte de la Junta de Andalucía, indicando que D. Juan Carlos Nieto Villa, ha prestado el servicio de DIRECCIÓN DE EJECUCIÓN DE OBRA en la “Redacción de proyecto y estudio de seguridad y salud, DO, DEO y CSS para las obras de mejora de espacios de ciclos formativos (1) y reparación de



cubiertas (2) en el IES Castillo de la Yedra de Cazorla con un PEM total de 365.401,96 euros”. Las fechas de inicio y final fueron agosto de 2020 a marzo de 2021.

- Certificado de buena ejecución emitido por D. Alfonso Pérez Andrés, Jefe del Área de Infraestructuras Policiales de la División Económica y Técnica de la Dirección general de la Policía, indicando que D. Juan Carlos Nieto Villa, ha prestado el servicio de DIRECCIÓN DE EJECUCIÓN DE OBRA Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD del “Proyecto de ejecución de obras de reubicación de archivo en la comisaría de Distrito Macarena, Sevilla”, con un importe total de 90.485,01 euros (IVA incluido). Las fechas de inicio y final fueron 26/06/2023 a 28/09/2023.
- Certificado de buena ejecución emitido por D. Mario García Colorado, Subdirector de la Subdirección General de Planificación y Gestión de Infraestructuras y Medios para la Seguridad de la Secretaría de Estado de Seguridad del Ministerio del Interior, indicando que D. Juan Carlos Nieto Villa, ha prestado el servicio de ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA DIRECCIÓN EJECUCIÓN Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD del “Proyecto de ejecución de obras de reforma integral de la planta baja de la Comisaría de Policía Nacional de Úbeda (Jaén)”, con un importe de ejecución material de 298.578,00 euros. Las fechas de inicio y final fueron 14/05/2020 a 14/10/2020.
- Certificado de buena ejecución emitido por D. Manuel Lara Pedrosa, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Cuevas Bajas (Málaga), indicando que D. Juan Carlos Nieto Villa, ha prestado el servicio de DIRECCIÓN DE EJECUCIÓN Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD de la obra “Construcción Tanatorio Municipal en Cuevas Bajas”, con un importe de ejecución material de 566.627,12 euros y fecha de finalización 21/09/2023.
- Certificado de buena ejecución emitido por D. Mario García Colorado, Subdirector de la Subdirección General de Planificación y Gestión de Infraestructuras y Medios para la Seguridad de la Secretaría de Estado de Seguridad del Ministerio del Interior, indicando que D. Juan Carlos Nieto Villa, ha prestado el servicio de ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA DIRECCIÓN EJECUCIÓN Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD del “Proyecto de ejecución de obras de reforma integral de la planta baja de la Comisaría de Policía Nacional de Úbeda (Jaén)”, con un importe de ejecución material de 298.578,00 euros. Las fechas de inicio y final fueron 14/05/2020 a 14/10/2020.
- Certificado de buena ejecución emitido por D. Miguel Ángel Brisso de Montiano García, Jefe del Área de Arquitectura del Organismo Autónoma Gerencia de Infraestructuras y Equipamiento de la Seguridad del Estado, indicando que D. Juan Carlos Nieto Villa, ha realizado la Dirección De Ejecución y Coordinación de Seguridad y Salud del “Proyecto complementario de apeo y refuerzo de estructura al básico y de ejecución de obras de rehabilitación de fachadas en comisaría provincial de Cádiz”, con un importe total de ejecución material de 571.947,04 euros. Las fechas de inicio y final fueron 13/10/2017 a 12/01/2018.

Los dos primeros certificados no están dentro del período de los últimos 5 años. Los siete siguientes, sí. Además, todos ellos tienen un importe superior al requerido y tienen un objeto similar al del contrato objeto de licitación.

Por todo lo anterior, queda acreditada la Experiencia en Dirección de Ejecución.



3. CONCLUSIONES

Una vez analizada y comprobada toda la documentación aportada por la empresa **FRANCISCO CRUZ MEJÍAS**, queda justificado el criterio de solvencia técnica.

Sevilla a 11 de abril de 2024

Fdo.: Nicolás Gálvez Horrillo
Jefe de la unidad de proyectos

** Este informe ha sido redactado por Emilio García Falantes, técnico de la unidad de proyectos, y por Nicolás Gálvez Horrillo, jefe de la unidad de proyectos.*